PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. SA-EDU-022-2024

OBJETO: INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) MÓDULOS I Y II PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA (MODULO II).

CONTRATISTA: PROYECTOS E INTERVENTORIAS S.A.S. PI S.A.S.
NIT: 860.403.102-3

Entre los suscritos, **ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL**, mayor de edad, vecina de Barranquilla, identificada con cédula de ciudadanía Nº 55.221.166, quien actúa en su calidad de Representante legal de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A.**, con NIT 800.091.140-4, por una parte, que en el texto de este documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra **WILSON GIOVANNI URREA URREA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.454.285, en calidad de representante legal de **PROYECTOS E INTERVENTORIAS S.A.S. PI S.A.S.**, en adelante el **"CONTRATISTA", identificado con NIT. 860.403.102-3,** hemos convenido celebrar Prórroga No. 1, al contrato de Interventoría No. SA-EDU-022-2024, suscrito el día quince (15) de abril del 2024, que se regulará por las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones: **1.-** Que el día quince (15) de abril del 2024, se suscribió contrato de Interventoría No. SA-EDU-022-2024, cuyo objeto es "**INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) MÓDULOS I Y II PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA (MODULO II)". 2.-** Que el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **3.-** Que el valor del contrato se estableció en la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MC/TE ($2.267.573.696,00) IVA INCLUIDO**. **4.-** Que el día veinticuatro (24) de abril de 2024 se aprobaron las garantías exigidas en el contrato. **5.-** Que el día veintiséis (26) de abril del 2024 se suscribió Acta de inicio al contrato de Interventoría No. SA-EDU-022-2024. **6.-** Que el dieciocho (18) de octubre de 2024 se suscribió Otrosí Modificatorio No. 1 al contrato, modificando la forma de pago del mismo. **7.-** Que el Contratista solicitó mediante oficio PI SAS-114-24BQA, prorrogar el Contrato de Interventoría por el término de cuatro (4) meses, es decir, hasta el treinta (30) de abril de 2025. **8.-** Que el supervisor de contrato, mediante oficio de fecha veintiséis (26) de noviembre de 2024, avaló dicha solicitud en los siguientes términos: "*La presente solicitud corresponde a la necesidad de prorrogar el contrato No. SA-EDU-022-2024 cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) MÓDULOS I Y II PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.". (MÓDULO II), para continuar al seguimiento y control de las actividades a ejecutar por parte de los contratistas de obra, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con lo establecido en el Artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 que señala: "**ARTÍCULO 85. CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA.** Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría". En nuestro permanente y continuo trabajo de diagnóstico y seguimiento del proyecto y estando aprobadas las solicitudes de prórroga de los contratos de obra No. SA-EDU-023-2024, SA-EDU-004-2024 SA-EDU-011-2024 y SA-EDU-005-2024 correspondiente al módulo VI, módulo VII, módulo VIII y módulo IX, se solicita que el contrato de la interventoría PROYECTOS E INTERVENTORÍAS S.A.S "PI S.A.S" sea prorrogado hasta el **30 de abril de 2025**, considerando que es el plazo máximo aprobado para la terminación de los contratos de obra supervisados bajo su control. Es importante señalar que teniendo en cuenta que la interventoría solicita una adición al*

contrato por un valor de ***MIL CIENTO CINCO MILLONES VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L ($ 1.105.021.573,00)****, y conociendo que este valor corresponde a los gastos administrativos derivados de la vigilancia de las obras suscritas para los contratos de obra de Modulo VI, Modulo VII, Modulo VIII y Módulo IX, se señala que por las vigencias fiscales y presupuestales que corresponden a períodos establecidos para la ejecución de los recursos asignados dentro de un año calendario, tal como lo regula la normatividad vigente; la adición de los recursos necesarios se formalizará a partir del mes de enero de 2025, dentro de la nueva vigencia fiscal. Es importante que tenga en cuenta que el plazo solicitado es fundamental para cumplir con la totalidad de la entrega de las vías indicadas por el Distrito en el marco de la ejecución de los contratos existentes y cumplir con el objeto del contrato.* **9.-** en consideración a lo expuesto, la Gerencia General de EDUBAR S.A., atendiendo la solicitud del supervisor del contrato, previa verificación del expediente contractual, y teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente, procede a realizar la presente **PRORROGA No. 1** al contrato de Interventoría No. **SA-EDU-022-2024**, en atención a las consideraciones expuestas y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:** El objeto del presente es prorrogar el plazo del contrato de Interventoría No. **SA-EDU-022-2024**, suscrito entre las partes el día quince (15) de abril del 2024. **CLÁUSULA SEGUNDA. – PLAZO A PRORROGAR:** El plazo a prorrogar será hasta el día treinta (30) de abril del 2025, contados a partir de la fecha de terminación estipulada en el contrato principal. **CLÁUSULA TERCERA. - EQUILIBRIO ECONÓMICO:** La presente modificación no afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce el contratista con la suscripción de este documento. **CLÁUSULA CUARTA. – GARANTIAS:** EL CONTRATISTA se compromete a ampliar las pólizas originales otorgadas, establecida en el contrato principal en los mismos términos allí pactados y de acuerdo con la PRÓRROGA No. 1 aquí estipulada. **CLÁUSULA QUINTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente **PRORROGA No. 1** se perfecciona con su suscripción de las partes en la plataforma SECOP II y continua su ejecución al vencimiento del plazo establecido en el contrato principal. **PARAGRAFO:** El contratista asumirá el pago de los impuestos a los que haya lugar.

Proyectó: Guillermo Coba
Revisó: Lania Lopesierra